835

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución Nº 2745/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente al señor Gabriel ABRAMOFF, de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó la asignatura Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2745/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 2745/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Ingeniería

REGISTRADO

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ambiental y Seguridad Industrial, rendida con anterioridad a su correlativa Química General, al alumno Gabriel ABRAMOFF, Legajo Nº 07-102026-2, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 835/2004

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento